

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

Acuerdo del Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, por el que se hace público el lugar, día y hora de celebración de las pruebas finales extraordinarias para el Grupo B.

El Anexo V del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, de habilitación a los efectos de promoción interna, señala lo siguiente: “Finalizados los cursos selectivos, se realizará una prueba final sobre los contenidos de los temarios de las materias impartidas en los mismos, que se detallan en el anexo I de este Decreto. La fecha y lugar de las pruebas serán publicadas en los tablones de anuncios del lugar donde se realicen las tutorías. Las pruebas consistirán en superar un cuestionario de preguntas alternativas, de tipo test, sobre las materias objeto de los contenidos mínimos de cada curso. Los exámenes se valorarán con la nota de apto o no apto. Para obtener el resultado de apto será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Con independencia de la puntuación obtenida previamente en las pruebas de la evaluación continuada, la presentación a la prueba final del curso selectivo es requisito indispensable para la superación del proceso de habilitación”.

En este sentido, el artículo 1 de la Orden de 21 de julio de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se procede a la convocatoria y nombramiento de Tribunal de pruebas de habilitación para Policías Locales de la Comunidad Valenciana con carácter extraordinario y excepcional, dispone lo siguiente: “1. Se convocan con carácter excepcional y extraordinario los exámenes correspondientes a las pruebas de superación del curso de habilitación a efectos de promoción interna para Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a que se refiere el artículo 4.5 del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana. 2. Las pruebas convocadas se realizarán dentro de los 120 días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y, en su caso, por una única vez más, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la realización de aquélla. 3. La Dirección General competente en materia de coordinación de policías locales efectuará la convocatoria con una antelación mínima de un mes a la realización de cada prueba, señalando en cada caso el lugar, día y hora de celebración de las mismas”.

El plazo previsto en el artículo 1.2 de la Orden de 21 de julio de 2006 fue prorrogado posteriormente por el artículo primero de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, ampliándolo en dos meses a contar desde la publicación de esta segunda Orden.

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

En virtud de la normativa mencionada y de los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, en su reunión del pasado 08 de enero de 2007,

Primero. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, Grupo B, que no superaron las pruebas en la convocatoria efectuada por Orden de 20 de mayo de 2003, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, a la realización de la prueba final, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 2007 (sábado), a las 10:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

-Aspirantes que han asistido a los cursos en Castellón y Valencia: Instituto Valenciano de Seguridad Pública, Avda. Camp del Túria, s/n, L'Elia (Valencia).

-Aspirantes que han asistido a los cursos en Alicante: Instituto de Enseñanza Secundaria, Avda. Polideportivo, nº 14, L'Elia (Valencia).

Segundo. Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, del carné profesional, del pasaporte o del permiso de conducir, en el momento de ser llamados a las aulas donde se realice el ejercicio correspondiente, sin que a estos efectos sea válida la presentación de fotocopias compulsadas o cualquier otro documento que no sea alguno de los anteriores.

Así mismo, los aspirantes deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero. Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración de las pruebas una vez iniciadas éstas, así como en caso de inasistencia aun cuando ésta sea por causas justificadas.

Valencia, 12 de enero de 2007.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

Manuel Moreno Vázquez

Alfonso Rivera Mateos

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

Acuerdo del Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, por el que se hace público el lugar, día y hora de celebración de las pruebas finales extraordinarias para el Grupo C.

El Anexo V del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, de habilitación a los efectos de promoción interna, señala lo siguiente: “Finalizados los cursos selectivos, se realizará una prueba final sobre los contenidos de los temarios de las materias impartidas en los mismos, que se detallan en el anexo I de este Decreto. La fecha y lugar de las pruebas serán publicadas en los tablones de anuncios del lugar donde se realicen las tutorías. Las pruebas consistirán en superar un cuestionario de preguntas alternativas, de tipo test, sobre las materias objeto de los contenidos mínimos de cada curso. Los exámenes se valorarán con la nota de apto o no apto. Para obtener el resultado de apto será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Con independencia de la puntuación obtenida previamente en las pruebas de la evaluación continuada, la presentación a la prueba final del curso selectivo es requisito indispensable para la superación del proceso de habilitación”.

En este sentido, el artículo 1 de la Orden de 21 de julio de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se procede a la convocatoria y nombramiento de Tribunal de pruebas de habilitación para Policías Locales de la Comunidad Valenciana con carácter extraordinario y excepcional, dispone lo siguiente: “1. Se convocan con carácter excepcional y extraordinario los exámenes correspondientes a las pruebas de superación del curso de habilitación a efectos de promoción interna para Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a que se refiere el artículo 4.5 del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana. 2. Las pruebas convocadas se realizarán dentro de los 120 días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y, en su caso, por una única vez más, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la realización de aquélla. 3. La Dirección General competente en materia de coordinación de policías locales efectuará la convocatoria con una antelación mínima de un mes a la realización de cada prueba, señalando en cada caso el lugar, día y hora de celebración de las mismas”.

El plazo previsto en el artículo 1.2 de la Orden de 21 de julio de 2006 fue prorrogado posteriormente por el artículo primero de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, ampliándolo en dos meses a contar desde la publicación de esta segunda Orden.

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

En virtud de la normativa mencionada y de los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, en su reunión del pasado 08 de enero de 2007,

Primero. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, Grupo C, que no superaron las pruebas en la convocatoria efectuada por Orden de 20 de mayo de 2003, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, a la realización de la prueba final, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 2007 (sábado), a las 12:30 horas, en los lugares que se indican a continuación:

-Aspirantes que han asistido a los cursos en Castellón y Alicante: Instituto Valenciano de Seguridad Pública, Avda. Camp del Túria, s/n, L'Elia (Valencia).

-Aspirantes que han asistido a los cursos en Valencia: Instituto de Enseñanza Secundaria, Avda. Polideportivo, nº 14, L'Elia (Valencia).

Segundo. Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, del carné profesional, del pasaporte o del permiso de conducir, en el momento de ser llamados a las aulas donde se realice el ejercicio correspondiente, sin que a estos efectos sea válida la presentación de fotocopias compulsadas o cualquier otro documento que no sea alguno de los anteriores.

Así mismo, los aspirantes deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero. Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración de las pruebas una vez iniciadas éstas, así como en caso de inasistencia aun cuando ésta sea por causas justificadas.

Valencia, 12 de enero de 2007.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

Manuel Moreno Vázquez

Alfonso Rivera Mateos

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

Acuerdo del Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, por el que se hace público el lugar, día y hora de celebración de las pruebas finales extraordinarias para el Grupo A.

El Anexo V del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, de habilitación a los efectos de promoción interna, señala lo siguiente: “Finalizados los cursos selectivos, se realizará una prueba final sobre los contenidos de los temarios de las materias impartidas en los mismos, que se detallan en el anexo I de este Decreto. La fecha y lugar de las pruebas serán publicadas en los tablones de anuncios del lugar donde se realicen las tutorías. Las pruebas consistirán en superar un cuestionario de preguntas alternativas, de tipo test, sobre las materias objeto de los contenidos mínimos de cada curso. Los exámenes se valorarán con la nota de apto o no apto. Para obtener el resultado de apto será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Con independencia de la puntuación obtenida previamente en las pruebas de la evaluación continuada, la presentación a la prueba final del curso selectivo es requisito indispensable para la superación del proceso de habilitación”.

En este sentido, el artículo 1 de la Orden de 21 de julio de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se procede a la convocatoria y nombramiento de Tribunal de pruebas de habilitación para Policías Locales de la Comunidad Valenciana con carácter extraordinario y excepcional, dispone lo siguiente: “1. Se convocan con carácter excepcional y extraordinario los exámenes correspondientes a las pruebas de superación del curso de habilitación a efectos de promoción interna para Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a que se refiere el artículo 4.5 del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana. 2. Las pruebas convocadas se realizarán dentro de los 120 días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y, en su caso, por una única vez más, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la realización de aquélla. 3. La Dirección General competente en materia de coordinación de policías locales efectuará la convocatoria con una antelación mínima de un mes a la realización de cada prueba, señalando en cada caso el lugar, día y hora de celebración de las mismas”.

El plazo previsto en el artículo 1.2 de la Orden de 21 de julio de 2006 fue prorrogado posteriormente por el artículo primero de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, ampliándolo en dos meses a contar desde la publicación de esta segunda Orden.

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR
I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. 96.398.66.00
Fax. 96.398.66.44

En virtud de la normativa mencionada y de los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, en su reunión del pasado 08 de enero de 2007,

Primero. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a los Cursos de Habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, a efectos de promoción interna, Grupo A, que no superaron las pruebas en la convocatoria efectuada por Orden de 20 de mayo de 2003, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, a la realización de la prueba final, que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2007 (viernes), a las 11:00 horas, en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, Avda. Camp del Túria, s/n, L'Elia (Valencia).

Segundo. Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, del carné profesional, del pasaporte o del permiso de conducir, en el momento de ser llamados al aula donde se realice el ejercicio correspondiente, sin que a estos efectos sea válida la presentación de fotocopias compulsadas o cualquier otro documento que no sea alguno de los anteriores.

Así mismo, los aspirantes deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero. Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración de las pruebas una vez iniciadas éstas, así como en caso de inasistencia aun cuando ésta sea por causas justificadas.

Valencia, 12 de enero de 2007.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

Manuel Moreno Vázquez

Alfonso Rivera Mateos